

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

4333 *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 1 de agosto de 2013, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución provisional de las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la ganadería, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 y convocadas por Orden de 20 de diciembre de 2012, de esta Consejería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por razones de interés público, mediante el presente anuncio se transcribe el texto de la resolución:

“Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 20 de diciembre de 2012 (BOC nº 253, de 28.12.12), por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio de 2013, las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 20 de diciembre de 2012 (BOC nº 253, de 28.12.12) se convocan de manera anticipada para el ejercicio de 2013, subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería.

Dicha Orden fue modificada por la Orden de 23 de enero de 2013, de esta Consejería (BOC nº 18, de 28 de enero de 2013) y por la Orden de 25 de febrero de 2013, de esta Consejería (BOC nº 39, de 26 de febrero de 2013), en el sentido de ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, han sido formuladas un total de 58 peticiones para acogerse a las citadas subvenciones.

Tercero.- Con fecha 14 de mayo de 2013 se requiere mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias a los interesados para subsanar la falta o acompañar la documentación preceptiva, concediéndoles un plazo de diez días al respecto. Transcurrido dicho plazo 19 peticionarios fueron desistidos de su petición mediante Resolución de 1 de julio de 2013 (BOC nº 131, de 10.7.13), por no haber aportado la documentación requerida en el plazo otorgado o renuncia expresa a su solicitud.

Cuarto.- Se ha constatado que 12 peticionarios no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 32 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010, los cuales se relacionan en el anexo III.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 67.2 de la Orden de 10 de febrero, se procedió a evaluar las solicitudes presentadas que reunían los requisitos exigidos, a cuyo efecto se constituyó el Comité de Valoración, como órgano colegiado, el cual aplicó los criterios de preferencia señalados en el apartado 1.b) del artículo 34 de la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013.

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para adoptar la presente Propuesta de Resolución es el Director General de Ganadería, en virtud de lo dispuesto en el resuelvo séptimo de la Orden de esta Consejería de 20 de diciembre de 2012.

Segundo.- La presente propuesta de resolución de concesión provisional se dicta de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo determinado en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en las bases reguladoras previstas en la Orden de 10 de febrero de 2010, señalada, que rige la Orden de convocatoria de 20 de diciembre.

Tercero.- Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en un 8,72%, dentro de la medida 1.2.3 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007 a 2013 FEADER.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, la financiación con cargo al FEADER se gestiona de forma extrapresupuestaria, por lo que esta parte se abonará directamente, a los que resulten beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Quinto.- El resuelvo segundo, de la Orden de 20 de diciembre de 2012, destina créditos por importe total de 262.500,00 euros a imputar con cargo a la aplicación presupuesta-

ria 13.11.412C.770.00, PI 08713824, denominada “Mejora condiciones comercialización-transformación ganadera FEADER-2007/2013-M.1.2.3”, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, correspondiente a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 6,28% y de la Comunidad Autónoma de Canarias en un 8,72% y conforme a la siguiente distribución:

- Inversiones con coste comprendido entre quince mil (15.000,00) euros y doscientos mil (200.000,00) euros: ciento treinta y un mil doscientos cincuenta (131.250,00) euros.

- Inversiones con coste superior a doscientos mil (200.000,00) euros: ciento treinta y un mil doscientos cincuenta (131.250,00) euros.

Sexto.- Considerando que en el artículo 67.5 de la Orden de 10 de febrero de 2010, se dispone que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, elevará la Propuesta de Resolución provisional, debidamente motivada, al órgano concedente, que adoptará Propuesta de Resolución provisional, y que dicha propuesta deberá notificarse a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten la aceptación expresa de la subvención, así como que, en caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera, y los demás preceptos legales de aplicación, y en uso de las competencias que me han sido delegadas,

RESUELVO:

Primero.- Conceder provisionalmente a los peticionarios que se relacionan en el anexo I, que ascienden a un total de 27, las subvenciones por el importe y para las actuaciones previstas en el mismo, correspondientes al porcentaje sobre el presupuesto aprobado allí indicado, destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas procedentes de la ganadería, convocadas mediante la Orden de esta Consejería de 20 de diciembre de 2012 (BOC nº 253, de 28.12.12).

Segundo.- El importe total de dichas subvenciones asciende a la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000,00) euros, conforme a la siguiente distribución:

- Inversiones con coste comprendido entre quince mil (15.000,00) euros y doscientos mil (200.000,00) euros: trescientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve euros con dos céntimos (383.349,02 euros).

- Inversiones con coste superior a doscientos mil (200.000,00) euros: un millón trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta euros con noventa y ocho céntimos (1.366.650,98 euros).

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, los créditos finan-

ciados con cargo al programa europeo FEADER está previsto que se gestionen de forma extrapresupuestaria, por lo que, a los que resulten beneficiarios, se les abonará el 15% de la subvención concedida con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, mientras que el 85% restante será abonado por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Cuarto.- Constituir una lista de reserva con los peticionarios relacionados en el anexo II, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el periodo de programación 2007-2013.

No existiendo crédito suficiente para atender en su totalidad la solicitud del peticionario Riromel, S.L., con C.I.F. B38679478, se le conceda la cantidad especificada en el anexo I y el resto de la subvención propuesta (19.758,88 euros) pase a formar parte de la lista de reserva para su atención, en caso de incrementarse el crédito disponible.

Quinto.- Denegar las solicitudes presentadas por los 12 peticionarios que se relacionan en el anexo III, por los motivos indicados en el mismo.

Sexto.- Que el beneficiario comunique la aceptación expresa de la subvención concedida, a lo cual está condicionada la efectividad de la misma, dentro del plazo máximo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución provisional de concesión, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 5 del artículo 67, de la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras. En el caso de que no se aporte dicho documento dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 68 de la Orden de 10 de febrero de 2010, transcurrido el plazo para la aceptación expresa de los solicitantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se elevará al órgano concedente, la Propuesta de Resolución de concesión que resuelve el procedimiento.

Octavo.- Para el abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá haber realizado las inversiones aprobadas como máximo el 22 de noviembre de 2013, y sin necesidad de requerimiento previo, comunicar a esta Consejería la realización de la misma, como máximo el 29 de noviembre de 2013, acompañada de la documentación justificativa establecida en el artículo 73 de la citada Orden de 10 de febrero de 2010, condición a la cual queda igualmente sujeta la efectividad de la subvención concedida.

Noveno.- Para lo no establecido en la presente Propuesta de Resolución provisional se estará a lo dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, en la Orden de esta Consejería de 20 de diciembre de 2012, por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2013, las subvenciones destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas, establecidas en la Sección 5ª del Capítulo II de

las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, a los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su normativa básica, así como en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo aquello que no se oponga o contradiga la normativa básica de las anteriores normas.

Notifíquese la presente propuesta a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de Canarias para que presenten la aceptación expresa de la subvención, con la advertencia de que en el caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Hacer saber a las entidades interesadas que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2013.- El Director General de Ganadería, Juan Pedro Dávila de León.”

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de agosto de 2013.- El Director General de Ganadería, Juan Pedro Dávila de León.

**Gobierno
de Canarias**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Aguas
Dirección General de Ganadería**ANEXO I- RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES**

Inversiones con coste comprendido entre 15.000 y 200.000 euros, ambos incluidos

Baremo: 28

NIF: B35018605	Beneficiario: QUESOS SAN MATEO, S.L.	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-17	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
MILKOSCAN MINOR	25.266,68	25.266,68	
PROYECTO INSTALACION ELECTRICA	23.664,05	23.664,05	
Cuba cuajado	50.978,66	50.978,66	
Instalación de curado / maduración	9.896,00	9.896,00	
CONTROL AUTOMATICO DE LA SALMUERA	59.133,72	58.728,22	
VEHICULO FRIGORIFICO	19.200,00	19.200,00	
TOTAL (€):	188.139,11	187.733,61	

Total presupuesto aprobado (€): 187.733,61

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 75.093,44

Baremo: 22

NIF: 42801950P	Beneficiario: JUAN FRANCISCO LLARENA PADRON	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-15	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Pasterizador	25.500,00	25.500,00	
TOTAL (€):	25.500,00	25.500,00	

Total presupuesto aprobado (€): 25.500,00

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 10.200,00

Baremo: 17.97

NIF: 78461175X	Beneficiario: MARIA DEL PINO PEREZ ORTEGA	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-23	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
SISTEMA DE VENTILACION	11.777,61	11.777,61	
Contenedores	3.148,00	3.148,00	
Cámara prefabricada de refrigeración	11.900,00	11.900,00	
TOTAL (€):	26.825,61	26.825,61	

Total presupuesto aprobado (€): 26.825,61

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 10.730,24

**Baremo: 17.54**

NIF: B91021220	Beneficiario: FINCA DE UGA, S.L.	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-34	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Cámara prefabricada de curado / maduración	84.584,00	84.584,00	
TOTAL (€):	84.584,00	84.584,00	

Total presupuesto aprobado (€): 84.584,00**Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 33.833,60****Baremo: 17**

NIF: 42158204D	Beneficiario: DIONISIO LORENZO SANCHEZ	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-11	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Ampliación y mejora de quesería	82.588,20	82.588,20	
Armario frigorífico 2 puertas	3.420,00	3.420,00	
Carro transporte	550,00	550,00	
3 mesas acero inox-fregaderos	3.048,12	3.048,12	
Honorarios y gastos generales	5.750,50	5.750,50	
Cajas transporte	450,00	450,00	
Cámara Maduración	22.404,00	22.404,00	
Sistema Termo-Solar Agua Caliente	4.020,43	4.020,43	
TOTAL (€):	122.231,25	122.231,25	

Total presupuesto aprobado (€): 122.231,25**Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 48.892,50****Baremo: 17**

NIF: 52856904Y	Beneficiario: ASUNCION DEL PILAR NEGRIN LOPEZ	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-22	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Construcción local elaboración	52.229,92	52.229,92	
Pasterizador	19.750,00	19.750,00	
Sistema de lavado	1.400,00	1.400,00	
Lavado de moldes	17.570,00	17.570,00	
Otros (Inst. y equipos aux.)	485,00	485,00	
TOTAL (€):	91.434,92	91.434,92	

Total presupuesto aprobado (€): 91.434,92**Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 36.573,96**

**Baremo: 15**

NIF: B76565068	Beneficiario: SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA CHEJENIGUE, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-55	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
50 Moldes majoreros 1 kg	690,00	690,00	
25 Moldes majoreros de 2 kg	390,00	390,00	
Prensa horizontal	3.250,00	3.250,00	
Registrador con salida USB	1.650,00	1.650,00	
Montaje, prueba y puesta en marcha maquinaria	1.500,00	1.500,00	
Cuba cuajado	11.500,00	11.500,00	
Colector solar	2.136,47	2.036,56	
Envasadora de vacío	2.550,00	2.550,00	
Mesa de trabajo	990,00	990,00	
Caldera	2.825,50	2.691,00	
TOTAL (€):	27.481,97	27.247,56	

Total presupuesto aprobado (€): 27.247,56**Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 10.899,02****Baremo: 14.22**

NIF: B76566074	Beneficiario: QUESERÍA EL GUANCHE, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-28	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Cuba cuajado	21.800,00	21.800,00	
Mesa desuerado	4.750,00	4.750,00	
Mesa elaboración	1.000,00	1.000,00	
Planta pausterización (4000 l/h)	24.600,00	24.600,00	
Túnel de lavado	28.500,00	28.500,00	
Saladero	19.400,00	19.400,00	
Plataforma elevada	3.500,00	3.500,00	
Prensa neumática	8.750,00	8.750,00	
TOTAL (€):	112.300,00	112.300,00	

Total presupuesto aprobado (€): 112.300,00**Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 44.920,00**

**Baremo: 12**

NIF: 78561255V	Beneficiario: DANIEL RODRIGUEZ VERA	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-5	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
VENTANAS Y PUERTAS PARA SALA DE ELABORACION	2.174,56	2.174,56	
Moldes	1.160,00	1.160,00	
ENVASADORA AL VACIO Y BASCULA	3.437,35	3.437,35	
Cuba cuajado	17.380,00	17.380,00	
Prensa	3.485,00	3.485,00	
Mesa elaboración	3.069,56	3.069,56	
PLATAFORMA PARA ELEVAR Y CONTENER CUBA DE CUAJAR	2.800,00	2.800,00	
Cámara de curado / maduración	18.988,00	0,00	
TOTAL (€):	52.494,47	33.506,47	

Total presupuesto aprobado (€): 33.506,47**Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 13.402,58****Baremo: 12**

NIF: 78399034S	Beneficiario: JUAN JOSE HERNANDEZ QUINTERO	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-10	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Acondicionamiento miniquesería y aseo	6.600,00	6.524,30	
Cuba cuajado, pasteurizadora, prensa, saladero y mesa desuerado	14.201,69	14.201,69	
Cámara prefabricada de curado / maduración	11.698,31	10.933,00	
TOTAL (€):	32.500,00	31.658,99	

Total presupuesto aprobado (€): 31.658,99**Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 12.663,59****Baremo: 12**

NIF: 79072442Y	Beneficiario: AITHOR GONZÁLEZ LORENZO	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-20	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Cámara frigorífica	6.732,70	6.732,70	
Cuba cuajado	3.178,53	3.178,53	
Slats para sala lactancia artificial	218,40	0,00	
Nodrizas	2.344,76	0,00	
Cuba refrigeración	1.438,00	1.438,00	
Estanterías	840,08	840,08	

NIF: 79072442Y	Beneficiario: AITHOR GONZÁLEZ LORENZO	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-20	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Mesa de trabajo	1.438,00	1.438,00	
TOTAL (€):	16.190,47	13.627,31	

Total presupuesto aprobado (€): 13.627,31

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 5.450,92

Baremo: 12

NIF: 78535613C	Beneficiario: JUAN FRANCISCO JIMENEZ RUIZ	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-26	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Construcción sala maduración	27.714,63	27.714,63	
Construcción local elaboración	13.458,54	13.458,54	
TOTAL (€):	41.173,17	41.173,17	

Total presupuesto aprobado (€): 41.173,17

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 16.469,26

Baremo: 12

NIF: 78404422K	Beneficiario: JOSE MANUEL HERRERA CABELLO	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-38	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Mesa desuerado	1.500,00	1.500,00	
Prensa	12.300,00	12.300,00	
2 Mesa elaboración	1.200,00	1.200,00	
TOTAL (€):	15.000,00	15.000,00	

Total presupuesto aprobado (€): 15.000,00

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 6.000,00

Baremo: 12

NIF: B76031947	Beneficiario: GANADERIA LA PARED, S.L.	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-48	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
CENTRALIZACION DE COMPRESORES	21.419,00	21.419,00	
TOTAL (€):	21.419,00	21.419,00	

Total presupuesto aprobado (€): 21.419,00

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 8.567,60

**Baremo: 8**

NIF: B76557834	Beneficiario: RODISA DISTRIBUCIONES CÁRNICAS, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-25	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Conexión y enganche red eléctrica	1.150,00	1.150,00	
Mural refrigerado	4.482,00	4.482,00	
Pintura epoxi	4.472,00	4.472,00	
Proyecto y estudio viabilidad	8.000,00	8.000,00	
Mobiliario de oficina	2.839,53	2.839,53	
Amasadora	5.690,00	5.690,00	
Embutidora	3.900,00	3.900,00	
Electrificación	14.391,00	14.391,00	
Antecámara	6.395,00	6.395,00	
Atadora, mesa inox y lavamanos	6.703,40	6.703,40	
Cámara prefabricada de refrigeración	19.362,00	19.362,00	
Oficina de administración	3.990,00	3.990,00	
Grupo frigorífico	2.285,40	2.285,40	
Impremeabilización y suelos (cámaras y salas elaboración)	3.355,00	3.355,00	
Isla de congelación	5.724,00	5.724,00	
Estanterías y mesa mural	2.706,05	2.706,05	
Bomba y tuberías agua	2.029,00	2.029,00	
Marmita Lainox	3.830,40	3.830,40	
Sala de despiece	12.237,00	12.237,00	
Salas de exposición, degustación, comerciales y reunión	10.589,00	10.589,00	
TOTAL (€):	124.130,78	124.130,78	

Total presupuesto aprobado (€): 124.130,78**Porcentaje de subvención: 40,00 %****Total subvención concedida (€): 49.652,31****Inversiones con coste superior a 200.000 euros****Baremo: 31**

NIF: B35958081	Beneficiario: QUESOS FRESCOS LOMO GALLEGO, S.L.	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-50	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Adquisición bien inmueble	370.000,00	370.000,00	
Cámara de curado / maduración	68.077,05	68.077,05	
INSTALACION ALUMBRADO DE BAJO CONSUMO Y BATERIA DE	12.517,35	12.517,35	



NIF: B35958081	Beneficiario: QUESOS FRESCOS LOMO GALLEGO, S.L.	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-50	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Instalación contra incendios	7.626,96	7.626,96	
Saladero	15.000,00	0,00	
Cuba cuajado	30.200,00	30.200,00	
INSTALACION DE VAPOR	12.266,79	12.266,79	
Pasterizador	26.200,00	26.200,00	
Báscula	2.800,00	2.800,00	
Tanque refrigeración	28.300,00	28.300,00	
Empaquetadora	8.000,00	0,00	
Equipo informático	934,58	0,00	
Adquisición de licencia, visado y estudios	7.023,48	0,00	
Mesa elaboración	3.600,00	0,00	
Prensa	6.500,00	6.500,00	
Etiquetadora	3.360,00	0,00	
Transporte móvil	11.442,25	0,00	
TOTAL (€):	613.848,46	564.488,15	

Total presupuesto aprobado (€): 564.488,15

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 225.795,26

Baremo: 27.5

NIF: F35209469	Beneficiario: SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-27	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
TAQUILLAS Y LAVABOTAS	6.414,03	6.414,03	
ETIQUETADORA BIZERBA	52.116,30	52.116,30	
CERRAMIENTO DEL PATIO DE LOS SILOS	6.682,00	0,00	
UNIDADES DETECTORES DE METALES	46.900,00	46.900,00	
4 DEPOSITOS DE ACERO INOXIDABLE Y 2 POLIESTER	22.650,00	20.900,00	
EXTRACTORES DE AIRE	6.825,00	6.825,00	
INSTALACION ELECTRICA DE TECHO AZOTEA	9.001,00	0,00	
HOMOGENEIZADOR 2	63.380,00	57.480,00	
ESTUFA DE 4X3X2.5 PARA YOGUR	25.300,00	25.300,00	
CONDENSADORES PARA Balsa DE AGUA FRIA	11.830,00	11.830,00	
MAQUINA LIMPIEZA PRESIÓN	4.482,45	4.482,45	



NIF: F35209469	Beneficiario: SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-27	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
ENVASADORA LECHE PUREPACK PARA LECHE FRESCA	245.000,00	245.000,00	
Cámara de refrigeración	107.000,00	107.000,00	
FILTROS DE LECHE PARA LA RECEPCIÓN	1.517,24	1.517,24	
ALMACEN PARA LAVADO DE CAJAS	32.361,90	0,00	
2 ETIQUETADORAS ESPERA IBERIA DOBLE CABEZAL	106.410,00	106.410,00	
LIMPIEZA Y HORMIGONADO PATIO OPERACIONES, BAÑOS	33.438,50	0,00	
CAMARA RETORNO, PASILLO DE ENTRADA Y VESTUARIO	32.914,10	0,00	
ALINEADOR DE SALIDA Y CODIFICADOR PERONALIZADO	213.483,60	213.483,60	
Electrificación	32.080,80	20.400,80	
ORDENADOR IMAC 21,5	1.874,78	1.500,00	
UNIDADES MEMBRANAS KOCH ESPIRAL	11.726,40	11.726,40	
COMPRESORES 2	124.310,00	124.310,00	
Transpaleta	12.090,00	8.250,00	
AMPLIACION DE TECHO DE AZOTEA	31.917,74	0,00	
PLATAFORMA MONTACARGA	7.000,00	7.000,00	
TERMOFORMADORA Y ENVASADORA AUTOM. TARRINAS	180.000,00	180.000,00	
ETIQUETADORA DIBAL	30.997,00	30.997,00	
LACTOFERMENTADOR PARA YOGUR	11.970,00	11.970,00	
CORTADORA RALLADORA	17.075,00	17.075,00	
PAVIMENTACION EPOXI EN INTERIOR Y EXTERIOR CAMARA	20.175,00	20.175,00	
EQUIPO DE CONTROL Y REGULADOR DE PH Y CLORO LIBRE	3.149,56	3.149,56	
INSTALACION LUMINARIA NUEVA CAMARA	3.628,40	3.628,40	
PANELACION MUELLE CON PUERTAS DE EXPEDICION	35.318,72	35.318,72	
FURGONETAS DE REPARTO IVECO	70.000,00	70.000,00	
TOTAL (€):	1.621.019,52	1.451.159,50	

Total presupuesto aprobado (€): 1.451.159,50

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 580.463,80

**Baremo: 21**

NIF: B35858836	Beneficiario: JUAN SUAREZ E HIJOS, S.L.	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-3	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Equipo filtrado o depuración aguas	465.675,00	465.675,00	
TOTAL (€):	465.675,00	465.675,00	

Total presupuesto aprobado (€): 465.675,00

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 186.270,00

Baremo: 16.5

NIF: B38490355	Beneficiario: LAURA FRÍAS, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-2	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Dosificadora de postres	8.000,00	8.000,00	
Dos unidades de facturación	4.199,55	4.199,55	
Obra civil	90.693,26	90.693,26	
Instalación contra incendios	6.828,04	6.828,04	
2 Vehículos con caja isoterma	40.580,00	40.550,00	
Moldes para termosellado envases croquetas	7.000,00	0,00	
Estanterías	928,27	928,27	
Formadora de croquetas	12.816,00	0,00	
Instalación auxiliar eléctrica	5.602,43	5.602,43	
Pavimento especial	12.620,31	12.620,31	
Sistema de audio y comunicación en nave	1.206,33	1.206,33	
Rótulo identificativo	935,00	935,00	
Honorarios y gastos generales	12.999,68	12.999,68	
TOTAL (€):	204.408,87	184.562,87	

Total presupuesto aprobado (€): 184.562,87

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 73.825,14

Baremo: 12

NIF: B35969971	Beneficiario: QUESERIA REYES, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-47	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Adquisición bien inmueble	50.000,00	0,00	
Fundidora	47.000,00	0,00	
Cuba cuajado	8.500,00	8.500,00	



NIF: B35969971	Beneficiario: QUESERIA REYES, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-35-47	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
LINEA DE PRODUCCIÓN DE YOGUR	45.000,00	0,00	
CEPILLADORA DE QUESO	12.000,00	12.000,00	
GENERADOR DE VAPOR	15.000,00	15.000,00	
DESNATADORA	45.650,00	0,00	
MANTEQUERA	14.500,00	14.500,00	
CARRO Y FORMADORA DE MANTEQUILLA	10.800,00	10.800,00	
Cámara de mantenimiento	31.510,00	31.510,00	
REFORMA LOCAL	27.797,76	5.747,57	
Instalación energía solar	50.446,16	0,00	
Transporte móvil	80.785,90	80.785,90	
Envasadora	40.000,00	0,00	
Cortadora	25.000,00	0,00	
CORTADORA DE CUÑAS	34.650,00	0,00	
Cámara maduración	54.958,00	54.958,00	
TOTAL (€):	593.597,82	233.801,47	

Total presupuesto aprobado (€): 233.801,47

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 93.520,58

Baremo: 11.2

NIF: B38679478	Beneficiario: RIROMEL, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-29	
Descripcion de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Instalación eléctrica	22.850,00	22.850,00	
Transpaletas y montacarga	17.710,00	17.710,00	
Pintura y revestimientos	63.760,01	14.362,81	
Honorarios y gastos generales	38.656,12	27.500,00	
Cámara frigoríficas/congelación	33.710,24	33.710,24	
Etiquetador	29.200,00	29.200,00	
Compresor, cargador baterías y aire comprimido	5.801,94	5.801,94	
Puerta enrollable + Puerta corredera	7.339,00	7.339,00	
Estanterías	8.784,84	8.784,84	
Extermiador de insectos	1.524,88	1.524,88	
Diversa maquinaria de transformación	156.145,76	156.145,76	



NIF: B38679478	Beneficiario: RIROMEL, SL	Nº Exp: 1-123-253-2013-38-29	
Descripción de la inversión	Presupuesto presentado (€)	Presupuesto aprobado (€)	
Mesas trabajo, contenedores y armarios	21.260,47	21.260,47	
Placas solares agua caliente	5.437,00	5.437,00	
Sala elaboración / despiece	19.853,80	19.853,80	
Instalación contra incendios	11.079,50	11.079,50	
Equipo informático	3.740,88	3.740,88	
Básculas y termómetros	14.150,64	14.150,64	
Vallas protección y seguridad	6.200,00	6.200,00	
2 Vehículos isotermos	63.208,75	62.388,74	
Carretillas elevadoras	47.900,00	47.900,00	
TOTAL (€):	578.313,83	516.940,50	

Total presupuesto aprobado (€): 516.940,50

Porcentaje de subvención: 40,00 %

Total subvención concedida (€): 206.776,20

ANEXO II - RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN LISTA DE RESERVA

Inversiones con coste superior a 200.000 euros

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Baremo
1-123-253-2013-38-29	B38679478	RIROMEL, SL	11,2000
1-123-253-2013-38-30	A38003414	EMBTIDOS DE TENERIFE, SA	10,0000
1-123-253-2013-35-57	B35366558	HILARIO TORRES YANEZ E HIJOS, S.L.	8,0000
1-123-253-2013-38-24	B38431250	COMERCIAL MARTEL TENERIFE SL	7,2500
1-123-253-2013-35-39	A35899822	PRODUCTOS LACTEOS LANZAROTE SA	7,0000
1-123-253-2013-35-37	B35077478	GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA S.L.	7,0000
1-123-253-2013-35-32	42673633P	FULGENCIO FELIX GONZALEZ MONTESDEOCA	2,0000

ANEXO III - RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Inversiones con coste comprendido entre 15.000 y 200.000 euros, ambos incluidos

Total desestimados: 12

Nº de expediente	DNI/NIE/CIF	Peticionario	Motivo de desestimación
1-123-253-2013-38-51	42166470H	BRITO CONCEPCIÓN , FRANCISCO ANSELMO	3
1-123-253-2013-38-21	F38006102	COOPERATIVA DEL CAMPO LA CANDELARIA	7
1-123-253-2013-35-52	B35671841	ECHEDAURA, S.L.	9
1-123-253-2013-38-18	B38549762	GRANJA AVICOLA EL PILAR S.L.	4
1-123-253-2013-35-40	B35728971	LA LAJITA OASIS PARK SL	2, 9
1-123-253-2013-35-16	45331432L	OJEDA BETANCOR , UBAY CHIMAYO	5
1-123-253-2013-35-44	42888452F	PEÑA HERNANDEZ , PEDRO DE SAN CELESTINO	9
1-123-253-2013-35-12	42884067S	PERDOMO CABRERA , JOSE	9
1-123-253-2013-35-13	42880124M	RAMOS NOBREGA , MARIA DE LA LUZ	6, 9
1-123-253-2013-35-7	42891958V	ROBAYNA ALONSO , MARGOT ANTONIA	6
1-123-253-2013-35-45	78544343X	RODRIGUEZ CABRERA , JUAN JESUS	5
1-123-253-2013-35-58	43289722L	VIZCAINO GUEDES , JUAN ANDRES	5

1 - Solicitud presentada fuera de plazo, 2 - La actividad principal del solicitante no es la exigida en la convocatoria, 3 - Inversiones ya ejecutadas por otra persona distinta al peticionario, 4 - Inversiones no auxiliares según la convocatoria, 5 - Inversión en vehículos supera el máximo establecido en la convocatoria, 6 - Inversión auxiliar no alcanza el mínimo establecido en la convocatoria, 7 - Incumple los requisitos del art. 13.2 de la Ley 38/2003, 8 - El solicitante carece de personalidad jurídica, 9 - Documentación presentada incompleta tras requerir subsanación